



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

N. Expediente 1180/2025

F. Apertura 23/09/2025

**Código de
clasificación** 2.04.00

Asunto CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
CONTADORES DE AGUA INTELIGENTES

ACTA DE ADMISION

En Cascante, siendo las 9:58 horas del día 5 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación del contrato de suministro de CONTADORES DE AGUA INTELIGENTES por procedimiento abierto.

La Mesa queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: Don ALBERTO AÑÓN JIMÑENEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cascante.

VOCALES:

- JOSÉ M^a PRADA VELÁZQUEZ, arquitecto municipal.
- DON JOSÉ LUIS ROMANO BLASCO, Interventor del ayuntamiento de Cascante.
- Vocal- Secretaria: DOÑA M^a TERESA PERALES DÍAZ, Secretaria del ayuntamiento de Cascante.

La relación de Contratistas presentados en tiempo y forma a la licitación, según informe de secretaría, es la siguiente:





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE
31520-CASCANTE
(Navarra)

Licitador	
CS	A50096247 CONTAZARA S.A.
GGM	B80853237 Gomez Group Metering SLU

A continuación, se procede por la mesa a la apertura de los sobres A relativos a la documentación administrativa presentados en tiempo y forma por los licitadores.

Una vez examinada la documentación presentada por los licitadores se constata que todos han presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, por lo que se acuerda su admisión a la licitación.

A continuación, se procede por la mesa a la apertura en acto interno de los sobres B que contienen la documentación relativa a criterios sujetos a juicio de valor.

Abiertas las proposiciones contenidas en el sobre B la mesa de contratación comprueba que la empresa GOMEZ GROUP METERING ha presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la mesa acuerda su admisión.

La empresa CONTAZARA S.A. ha aportado la documentación que debe figurar en el sobre B a excepción del anexo III, por lo que la mesa acuerda requerir a la empresa para que en el plazo máximo de cinco días subsane la proposición mediante la aportación del anexo III cumplimentado y firmado, quedando condicionada su admisión a la licitación por la subsanación requerida en tiempo y forma.

Asimismo, la mesa acuerda solicitar al arquitecto municipal la emisión de informe de valoración de las proposiciones contenidas en el sobre B. Una vez emitido por el arquitecto municipal el informe de valoración, se dará traslado de éste a los miembros de la mesa al objeto de que procedan a puntuar las proposiciones admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el pliego.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firma el presidente de la mesa y de que yo, la Secretaria, doy fe.-

